

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>El presente contrato se enmarca dentro lo establecido en la Resolución No. 308 de 2017, en el “Artículo 4º.- De las funciones de la Oficina de Gestión de la Información”, en donde se indica:</p> <p style="padding-left: 40px;">“Corresponde a la Oficina Asesora de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE S.A.S, el ejercicio de las siguientes funciones:</p> <p class="list-item-l1">1. Diseñar y coordinar el proceso de Gestión de la Información de la Sociedad, en su componente tecnológico, aspectos técnicos, económicos y administrativos.</p> <p class="list-item-l1">(…)</p> <p class="list-item-l1">4. Administrar el soporte a los sistemas de información, infraestructura, aplicativos, centros de datos, aplicando criterios de seguridad informática, asegurando su efectivo funcionamiento y disponibilidad.</p> <p class="list-item-l1">(…)</p> <p class="list-item-l1">6. Construir y dar mantenimiento teniendo en cuenta la infraestructura, la aplicación, la seguridad y los servicios de los sistemas de información a partir de los procesos definidos por la Sociedad, asegurando la interoperabilidad de los mismos.</p> <p class="list-item-l1">(…)</p> <p class="list-item-l1">11. Dar respuesta al negocio sobre los avances tecnológicos y apoyar en su gestión con tecnologías de punta.</p> <p class="list-item-l1">12. Dotar a la Sociedad de las herramientas de seguridad necesarias para dar continuidad y recuperación de la operación ante desastres.</p> <p class="list-item-l1">(…)”</p>

		<p>Dada la criticidad de la información que gestiona la SAE SAS en los documentos producidos y recibidos por la entidad, el proceso de Gestión Documental en beneficio de la administración y conservación de estos documentos implementó el sistema de gestión documental Orfeo, con el fin de que le permitiera mejorar los procesos administrativos y de apoyo, al igual que el cumplimiento de las normas archivísticas establecidas en Colombia por el Archivo General de la Nación.</p> <p>La SAE SAS ha identificado oportunidades de mejora que le permitirán optimizar el cumplimiento de sus funciones, específicamente en lo relacionado con el flujo de la información, el control y la trazabilidad de la documentación que se recibe y se produce en desarrollo de los procesos de atención a la ciudadanía.</p> <p>La herramienta Orfeo es un sistema de Gestión Documental Electrónico y de Archivo (SGDEA) desarrollado en Colombia por la Superintendencia de Servicios Públicos bajo la licencia pública General GNU/GPL la cual está orientada principalmente a proteger la libre distribución, modificación y uso de software.</p> <p>Dado lo anterior es necesario garantizar el eficiente y correcto funcionamiento de la información de la Sociedad de Activos Especiales SAS, por lo cual se hace necesario contar con el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Gestión Documental (ORFEÓ), para garantizar actualizaciones y posibles nuevas funcionalidades, así como la integración con otros sistemas de información, respondiendo a lineamientos de seguridad y resguardo adecuado de la información de la SAE.</p>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento y soporte funcional y técnico del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la SAE, incluyendo actualizaciones, integración con los sistemas misionales de la SAE SAS y construcción de las funcionalidades que sean requeridas, garantizando la seguridad de la información.
<b>2.2</b>	<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	Con el objeto descrito, la SAE pretende contratar los servicios para el Sistema de Gestión Documental Orfeo que actualmente tiene instalado, considerando el siguiente alcance: <ol style="list-style-type: none"><li>Implantación del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo- SGDEA con todos sus componentes incluyendo el motor de modelado de procesos bajo notación BPMN.</li><li>Migración de la información administrada y almacenada en Sistema actual ORFEÓ GPL y sistema PQRSF.</li><li>Mantenimiento por un periodo de doce (12) meses, que incluya corrección de incidentes que se presenten en el aplicativo o en la interacción con otros aplicativos.</li><li>Soporte funcional y técnico a las funcionalidades existentes y desarrolladas.</li><li>Implementación de esquema de alta disponibilidad para el sistema Orfeo actualizado.</li><li>Bolsa de quinientas (500) horas para la construcción de nuevos desarrollos y/o integración con los aplicativos misionales de la SAE SAS.</li><li>Documentación técnico funcional del sistema.</li></ol>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>8. Capacitación del equipo de líderes sobre las funcionalidades existentes en el aplicativo y en los procesos que sean implementados en Orfeo.</li> <li>9. Capacitación técnica para entregar soporte a la plataforma.</li> <li>10. Desarrollo de servicios web y/o ajustes al existente, según sea requerido para la integración con los aplicativos de la SAE y la construcción de funcionalidades en dependencia de los cambios de ley, procesos o arquitectura de la SAE.</li> </ul>
<b>2.3</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
<b>2.4</b>	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 7 # 32-42 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.
<b>2.5</b>	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	La suma estimada como valor del contrato es <b>CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$469.052.334)</b> Iva incluido. Iva incluido, incluido impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
<b>2.6</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, efectuará los siguientes pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer pago por el 24% del valor total del contrato cuando se genere el levantamiento de información, instalación (incluida la respectiva trasferencia de conocimiento a los ingenieros que la SAE SAS disponga), configuración y pruebas.</li> <li>2. Un segundo pago por el 24% del valor total del contrato por la migración de la información hacia el sistema actual y las capacitaciones para administradores y usuarios.</li> <li>3. Un tercer pago por el 26% del valor total del contrato con la integración de los sistemas misionales a desarrollar por la SAE SAS.</li> <li>4. Un cuarto pago por el 26% del valor total del contrato con la entrega efectiva y funcional del aplicativo ORFEO.</li> </ol> <p>Los pagos se realizarán a los cuarenta y cinco (45) días previa presentación de la cuenta cobro acompañada del informe de las actividades realizadas por el contratista, y una vez generado el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
<b>2.7</b>	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<p>El contratista se obliga con SAE a entregar:</p> <p><b><i>Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso que se encuentran detallados en el documento denominado “Anexo técnico Orfeo”</i></b></p>
<b>2.8</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.</li> <li>2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello</li> </ol>

	<p>hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.</li><li>4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.</li><li>5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.</li><li>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.</li><li>7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</li><li>8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</li><li>9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información.</li><li>10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una autorización escrita por parte del supervisor del contrato o el oficial de seguridad.</li><li>11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.</li><li>12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato.</li><li>13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato</li><li>14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones.</li><li>15. Los entregables serán requeridos de acuerdo a lo que vaya solicitando el supervisor de contrato</li><li>16. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</li><li>17. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.</li><li>18. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</li><li>19. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.</li><li>20. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada,</li></ol>
--	---

		<p>como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>21. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados</li> <li>22. El contratista reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS.</li> <li>23. El material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE SAS, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.</li> <li>24. Mantener los precios ofertados hasta la finalización del contrato.</li> <li>25. Las demás que se deriven del objeto contractual.</li> </ol>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico y en su oferta económica</li> <li>2. Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, se debe realizar reunión para establecer el Cronograma para ejecución de diagnóstico inicial y el cumplimiento de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>3. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos para la actualización del sistema, los procesos de configuración de alta disponibilidad y migración de la información. (Orfeo heredado, orfeo actual y sistema de PQRS)</li> <li>4. Cumplir con los ANS y entregables documentales solicitados en el anexo técnico.</li> <li>5. Prestar el soporte técnico y mantenimiento del sistema de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.</li> <li>6. Mantener Actualizado el sistema de conformidad con la normatividad archivista vigente impartida por la AGN.</li> <li>7. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre y enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE SAS</li> <li>8. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños y/o desperfectos.</li> <li>9. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento servicio o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.</li> <li>10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.</li> </ol>
2.10	<b>OBLIGACIONES DE SAE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.</li> <li>2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.</li> <li>3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.</li> <li>4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna.</li> <li>5. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.</li> </ol>
2.11	<b>SUPERVISIÓN</b>	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste delegue por escrito.
3.	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO</b>	

<b>3.1.</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron cinco (5) cotizaciones de las cuales solo las siguientes empresas se presentaron: Infométrika, IYU y DataDoc, las cuales cumplen con los requerimientos técnicos mínimos.</p>																																																																																																																																																																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Item</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="3">GRUPO IYUNXI S.A.S.</th> <th colspan="3">INFOMETRIKA</th> <th colspan="3">DATADOC</th> <th rowspan="2">SUM</th> <th rowspan="2">PROM</th> </tr> <tr> <th>Cant. Meses/ Horas/Usua rios</th> <th>Valor unitario/ mes/hora/usa rio</th> <th>Valor IVA/ mesual</th> <th>Cant. Meses/ Horas/Usua rios</th> <th>Valor unitario/ mes/hora/usa rio</th> <th>Valor IVA/ mesual</th> <th>Cant. Meses/ Horas/Usua rios</th> <th>Valor unitario/ mes/hora/usa rio</th> <th>Valor IVA/ mesual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>LICENCIAS PERPETUAD - SODIA Y PORS</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>2</td><td>*CONFIGURACION/PARAMETRIZACION</td><td>123,000,000</td><td>4,370,000</td><td>27,370,000</td><td>119,380,000</td><td>3,682,200</td><td>23,062,200</td><td>126,300,000</td><td>4,997,000</td><td>31,297,000</td><td>81,729,200</td><td>27,243,067</td></tr> <tr> <td>3</td><td>INSTALACIÓN SOFTWARE</td><td>115,500,000</td><td>2,945,000</td><td>18,445,000</td><td>112,920,000</td><td>2,454,800</td><td>15,374,800</td><td>116,500,000</td><td>3,135,000</td><td>19,635,000</td><td>53,454,800</td><td>17,818,267</td></tr> <tr> <td>4</td><td>*CONFIGURACION/PARAMETRIZACION</td><td>0 N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr> <td>5</td><td>INTEGRACION INFORMACION</td><td>141,300,000</td><td>7,847,000</td><td>49,147,000</td><td>147,600,000</td><td>9,044,000</td><td>56,644,000</td><td>133,000,000</td><td>6,270,000</td><td>39,270,000</td><td>145,061,000</td><td>48,353,667</td></tr> <tr> <td>6</td><td>FABRICA DE SOFTWARE - HORAS DESARROLLO 500</td><td>500</td><td>73,000,000</td><td>18,870,000</td><td>86,870,000</td><td>500</td><td>71,000,000</td><td>13,490,000</td><td>84,490,000</td><td>500</td><td>80,000,000</td><td>15,200,000</td><td>95,200,000</td><td>266,560,000</td><td>88,853,333</td></tr> <tr> <td>7</td><td>SOPORTE FUNCIONAL AÑO</td><td>12</td><td>87,000,000</td><td>16,530,000</td><td>103,530,000</td><td>12</td><td>93,600,000</td><td>17,784,000</td><td>111,384,000</td><td>12</td><td>87,000,000</td><td>16,530,000</td><td>103,530,000</td><td>318,444,000</td><td>106,149,000</td></tr> <tr> <td>8</td><td>SOPORTE TECNICO AÑO</td><td>12</td><td>46,200,000</td><td>8,778,000</td><td>54,978,000</td><td>12</td><td>43,200,000</td><td>8,208,000</td><td>51,408,000</td><td>12</td><td>47,880,000</td><td>9,097,200</td><td>56,977,200</td><td>163,363,200</td><td>54,454,400</td></tr> <tr> <td>9</td><td>CAPACITACION ADMINISTRADORES - (max 10 USER)</td><td>10</td><td>1,650,000</td><td>313,5</td><td>1,963,500</td><td>10</td><td>1,454,875</td><td>276,426</td><td>1,731,301</td><td>10</td><td>2,800,000</td><td>532</td><td>3,332,000</td><td>7,026,801</td><td>2,342,267</td></tr> <tr> <td>10</td><td>CAPACITACION USER - (max 10 USER * 10 GRUPOS)</td><td>700</td><td>110,600,000</td><td>21,014,000</td><td>131,614,000</td><td>700</td><td>102,200,000</td><td>19,418,000</td><td>121,618,000</td><td>700</td><td>99,400,000</td><td>18,886,000</td><td>118,286,000</td><td>371,518,000</td><td>123,839,333</td></tr> <tr> <td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>398,250,000</td><td>75,667,500</td><td>473,917,500</td><td></td><td>391,354,875</td><td>74,357,426</td><td>465,712,301</td><td></td><td>392,880,000</td><td>74,647,200</td><td>467,527,200</td><td>1,407,157,001</td><td>469,052,334</td></tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	GRUPO IYUNXI S.A.S.			INFOMETRIKA			DATADOC			SUM	PROM	Cant. Meses/ Horas/Usua rios	Valor unitario/ mes/hora/usa rio	Valor IVA/ mesual	Cant. Meses/ Horas/Usua rios	Valor unitario/ mes/hora/usa rio	Valor IVA/ mesual	Cant. Meses/ Horas/Usua rios	Valor unitario/ mes/hora/usa rio	Valor IVA/ mesual	1	LICENCIAS PERPETUAD - SODIA Y PORS	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	*CONFIGURACION/PARAMETRIZACION	123,000,000	4,370,000	27,370,000	119,380,000	3,682,200	23,062,200	126,300,000	4,997,000	31,297,000	81,729,200	27,243,067	3	INSTALACIÓN SOFTWARE	115,500,000	2,945,000	18,445,000	112,920,000	2,454,800	15,374,800	116,500,000	3,135,000	19,635,000	53,454,800	17,818,267	4	*CONFIGURACION/PARAMETRIZACION	0 N/A	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	5	INTEGRACION INFORMACION	141,300,000	7,847,000	49,147,000	147,600,000	9,044,000	56,644,000	133,000,000	6,270,000	39,270,000	145,061,000	48,353,667	6	FABRICA DE SOFTWARE - HORAS DESARROLLO 500	500	73,000,000	18,870,000	86,870,000	500	71,000,000	13,490,000	84,490,000	500	80,000,000	15,200,000	95,200,000	266,560,000	88,853,333	7	SOPORTE FUNCIONAL AÑO	12	87,000,000	16,530,000	103,530,000	12	93,600,000	17,784,000	111,384,000	12	87,000,000	16,530,000	103,530,000	318,444,000	106,149,000	8	SOPORTE TECNICO AÑO	12	46,200,000	8,778,000	54,978,000	12	43,200,000	8,208,000	51,408,000	12	47,880,000	9,097,200	56,977,200	163,363,200	54,454,400	9	CAPACITACION ADMINISTRADORES - (max 10 USER)	10	1,650,000	313,5	1,963,500	10	1,454,875	276,426	1,731,301	10	2,800,000	532	3,332,000	7,026,801	2,342,267	10	CAPACITACION USER - (max 10 USER * 10 GRUPOS)	700	110,600,000	21,014,000	131,614,000	700	102,200,000	19,418,000	121,618,000	700	99,400,000	18,886,000	118,286,000	371,518,000	123,839,333		TOTAL		398,250,000	75,667,500	473,917,500		391,354,875	74,357,426	465,712,301		392,880,000	74,647,200	467,527,200	1,407,157,001
Item	Descripción	GRUPO IYUNXI S.A.S.			INFOMETRIKA			DATADOC			SUM	PROM																																																																																																																																																																													
		Cant. Meses/ Horas/Usua rios	Valor unitario/ mes/hora/usa rio	Valor IVA/ mesual	Cant. Meses/ Horas/Usua rios	Valor unitario/ mes/hora/usa rio	Valor IVA/ mesual	Cant. Meses/ Horas/Usua rios	Valor unitario/ mes/hora/usa rio	Valor IVA/ mesual																																																																																																																																																																															
1	LICENCIAS PERPETUAD - SODIA Y PORS	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0																																																																																																																																																																												
2	*CONFIGURACION/PARAMETRIZACION	123,000,000	4,370,000	27,370,000	119,380,000	3,682,200	23,062,200	126,300,000	4,997,000	31,297,000	81,729,200	27,243,067																																																																																																																																																																													
3	INSTALACIÓN SOFTWARE	115,500,000	2,945,000	18,445,000	112,920,000	2,454,800	15,374,800	116,500,000	3,135,000	19,635,000	53,454,800	17,818,267																																																																																																																																																																													
4	*CONFIGURACION/PARAMETRIZACION	0 N/A	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																													
5	INTEGRACION INFORMACION	141,300,000	7,847,000	49,147,000	147,600,000	9,044,000	56,644,000	133,000,000	6,270,000	39,270,000	145,061,000	48,353,667																																																																																																																																																																													
6	FABRICA DE SOFTWARE - HORAS DESARROLLO 500	500	73,000,000	18,870,000	86,870,000	500	71,000,000	13,490,000	84,490,000	500	80,000,000	15,200,000	95,200,000	266,560,000	88,853,333																																																																																																																																																																										
7	SOPORTE FUNCIONAL AÑO	12	87,000,000	16,530,000	103,530,000	12	93,600,000	17,784,000	111,384,000	12	87,000,000	16,530,000	103,530,000	318,444,000	106,149,000																																																																																																																																																																										
8	SOPORTE TECNICO AÑO	12	46,200,000	8,778,000	54,978,000	12	43,200,000	8,208,000	51,408,000	12	47,880,000	9,097,200	56,977,200	163,363,200	54,454,400																																																																																																																																																																										
9	CAPACITACION ADMINISTRADORES - (max 10 USER)	10	1,650,000	313,5	1,963,500	10	1,454,875	276,426	1,731,301	10	2,800,000	532	3,332,000	7,026,801	2,342,267																																																																																																																																																																										
10	CAPACITACION USER - (max 10 USER * 10 GRUPOS)	700	110,600,000	21,014,000	131,614,000	700	102,200,000	19,418,000	121,618,000	700	99,400,000	18,886,000	118,286,000	371,518,000	123,839,333																																																																																																																																																																										
	TOTAL		398,250,000	75,667,500	473,917,500		391,354,875	74,357,426	465,712,301		392,880,000	74,647,200	467,527,200	1,407,157,001	469,052,334																																																																																																																																																																										
		<p>Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas.</p> <p>Con el fin de obtener un promedio para el valor del contrato, se realiza el promedio de las cotizaciones, obteniendo un valor de <b>CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$469.052.334)</b> Iva incluido.</p>																																																																																																																																																																																							

#### 4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1.	RIESGOS	ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS					
		Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
		Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Possible	X	
		Jurídico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Improbable	X	
		Técnico	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X	

		Técnico	Retrasos en la ejecución del objeto y la prestación del servicio	Catastrófico	Possible	X	
4.2	<b>MECANISMOS DE COBERTURA</b>	El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.</b> , expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:					
		<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.		
		<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Calidad del servicio	25% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.		
		<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.		
5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.					
5.1	<b>Régimen Jurídico Aplicable</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS y de la cuantía determinada en el estudio de mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de Contratación Abreviada, contemplada en el capítulo 4, numeral 4.3 del Manual de Contratación.					
5.2	<b>Mecanismo de selección</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la escogencia del contratista se realizará según lo siguiente: “4.3 CONTRATACIÓN ABREVIADA: Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 100 SMMLV e inferior a 500 SMMLV, mediante una invitación directa a mínimo tres (3) oferentes, no obstante, se publicarán los términos de referencia en la página Web de la SAE SAS y el Secop II”					
6.	<b>No de DP (Disponibilidad presupuestal)</b>	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 331 de 2023, expedida el 15 de mayo de 2023, DP 05 vigencia futura 2024, expedida el 15 de mayo de 2023, DP 19 vigencia futura 2024, expedida el 26 de junio de 2023.					
6.1	<b>No de Línea Plan Anual de Adquisiciones</b>	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-32.					
7	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	1. Anexo técnico <b>Orfeo</b> 2. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas.					

		<ol style="list-style-type: none"><li>3. Disponibilidades presupuestales.</li><li>4. Formato No. 2. Oferta Económica</li><li>5. Formato No. 3 Criterios para seleccionar la oferta más favorable</li></ol>
<b>8</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<b>8.1</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</b>	<p><b>8.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:</b></p> <p><b>8.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente deberá entregar como mínimo dos (2) certificaciones y/o copia de contratos de prestación de servicios donde haya realizado implementación, desarrollo, mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental Orfeo. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia con Entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.</p> <p>Cada certificación deberá contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre o razón social del contratante.</li><li>2. Nombre o razón social del contratista.</li><li>3. Fecha de iniciación y terminación del contrato</li><li>4. Objeto del contrato</li><li>5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).</li><li>6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.</li></ol> <p>La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción y/o copia del acta de liquidación del contrato, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.</p> <p>Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.</p> <p>Estas certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.</p> <p>Los certificados de experiencia solicitados deben estar registrados en el RUP con los códigos 81112200 y 43231500 los cuales serán validados en cualquier momento por la Sociedad de Activos Especiales SAS.</p> <p><b>8.1.2. Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato:</b></p> <p>El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.</p>

		<p>Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, puesta en operación, mantenimientos y soporte técnico, se deberá disponer del siguiente personal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA</th></tr> <tr> <th rowspan="2">Rol a desempeñar</th><th colspan="2">Formación Académica</th><th rowspan="2">Experiencia General</th><th colspan="2">Experiencia Específica</th></tr> <tr> <th>Pregrado</th><th>Certificaciones o postgrado</th><th>Tiempo Como/En</th><th>Número mínimo de Contratos o proyectos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PM y/o Gerente de Proyectos</td><td>Ingeniero de sistemas o electrónico</td><td>Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software y bases de datos Sql Server, PostgreSQL, Scrum</td><td>Mínima de cuatro (4) años</td><td>Tres (3) años de experiencia en Gestión de Proyectos y en sistemas de Gestión Documental.</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA</th></tr> <tr> <th rowspan="2">Rol a desempeñar</th><th colspan="2">Formación Académica</th><th rowspan="2">Experiencia General</th><th colspan="2">Experiencia Específica</th></tr> <tr> <th>Pregrado</th><th>Certificaciones o postgrado</th><th>Tiempo Como/En</th><th>Número mínimo de Contratos o proyectos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingeniero de desarrollo y construcción de software</td><td>Ingenieros de sistemas o electrónico</td><td>Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software y bases de datos Sql Server, PostgreSQL.</td><td>Mínima de tres (3) años</td><td>Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero de desarrollo en lenguaje y base de datos Sql Server y PostgreSQL, conocimientos en el sistema documental Orfeo.</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> <p>La tabla anterior establece el profesional mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el contratista deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.</p> <p>La documentación de formación y experiencia solicitada se deberá adjuntar con la oferta, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.</p> <p>La verificación de las condiciones exigidas para el profesional mínimo requerido se acreditará con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación académica</li> </ol>	PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA						Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica		Pregrado	Certificaciones o postgrado	Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos	PM y/o Gerente de Proyectos	Ingeniero de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software y bases de datos Sql Server, PostgreSQL, Scrum	Mínima de cuatro (4) años	Tres (3) años de experiencia en Gestión de Proyectos y en sistemas de Gestión Documental.	1	PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA						Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica		Pregrado	Certificaciones o postgrado	Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos	Ingeniero de desarrollo y construcción de software	Ingenieros de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software y bases de datos Sql Server, PostgreSQL.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero de desarrollo en lenguaje y base de datos Sql Server y PostgreSQL, conocimientos en el sistema documental Orfeo.	1
PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA																																														
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica																																										
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos																																									
PM y/o Gerente de Proyectos	Ingeniero de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software y bases de datos Sql Server, PostgreSQL, Scrum	Mínima de cuatro (4) años	Tres (3) años de experiencia en Gestión de Proyectos y en sistemas de Gestión Documental.	1																																									
PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA																																														
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica																																										
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos																																									
Ingeniero de desarrollo y construcción de software	Ingenieros de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software y bases de datos Sql Server, PostgreSQL.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero de desarrollo en lenguaje y base de datos Sql Server y PostgreSQL, conocimientos en el sistema documental Orfeo.	1																																									

	<p>Para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el certificado de vigencia del Copnia, acompañados del certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión</p> <p>Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.</p> <p>En el caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente (Copnia) en donde se indique la fecha de expedición de esta o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.</p> <p>Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual.</p>
	<p><b>2. Experiencia General:</b></p> <p>Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y/o razón social del contratante.</li><li>• Objeto del contrato.</li><li>• Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).</li><li>• Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.</li><li>• Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.</li><li>• Período de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).</li><li>• La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla</li></ul> <p>La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.</p> <p><b>3. Experiencia Específica:</b></p> <p>Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos relacionados con el objeto del contrato, o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y/o razón social del contratante.</li><li>• Objeto del contrato.</li><li>• Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).</li><li>• Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.</li><li>• Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.</li></ul>

- |                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).</li><li>• La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para</li></ul>  |           |                  |                    |                     |                         |                     |                    |  |
|-------------------------|--|-----------|------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|--------------------|--|
|                         | <p>La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y/o las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.</p> <h3>81.3 INDICADORES FINANCIEROS</h3> <p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la lista de proveedores.</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales SAS, establece los siguientes indicadores como requisitos financieros habilitantes para la verificación de la capacidad financiera, considerando la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes- RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida. Por lo cual la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal (Entiéndase como mejor año fiscal, aquel en el cual se evidencia la mayor utilidad operacional) de los tres (03) años (Vigencias fiscales 2020, 2021 ó 2022), que se refleje en el registro de cada proponente, esto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.</p> <p>Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para el desarrollo del objeto de la lista:</p> <table border="1" data-bbox="458 1241 1475 1410"><thead><tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 1.2</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 62%</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o igual al 100% del presupuesto del contrato</td></tr></tbody></table> <p>Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:</p> <p>a) Índice de Liquidez</p> <p>Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:</p> <p>(Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> | INDICADOR | INDICE REQUERIDO | Índice de Liquidez | Mayor o Igual a 1.2 | Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 62% | Capital de Trabajo | Mayor o igual al 100% del presupuesto del contrato |
| INDICADOR               | INDICE REQUERIDO   |           |                  |                    |                     |                         |                     |                    |  |
| Índice de Liquidez      | Mayor o Igual a 1.2  |           |                  |                    |                     |                         |                     |                    |  |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 62%  |           |                  |                    |                     |                         |                     |                    |  |
| Capital de Trabajo      | Mayor o igual al 100% del presupuesto del contrato   |           |                  |                    |                     |                         |                     |                    |  |

**b) Índice de Endeudamiento**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

**c) Capital de Trabajo**

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida de cada uno de los participantes.

**8.1.4 OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente deberá presentar su oferta económica en el “Formato No. 2 Oferta Económica” establecido por la entidad.

El proponente no podrá superar el valor total establecido para cada ítem del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y adicional se evaluará de la siguiente manera.

El interesado deberá diligenciar el “Formato No. 3. Criterios para seleccionar la oferta más favorable” en los términos establecidos a continuación:

### 9.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.

Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la calificación económica.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Meses de Soporte Adicional	200
Horas para la construcción de requerimientos	200
Valor de la Propuesta Económica	600
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntuación:

#### a. Meses de Soporte Adicional: 200 puntos máximo

Quien demuestre mayor número de meses de soporte adicional al solicitado en los requisitos habilitantes, sin ningún tipo de costo, se le otorgará puntaje así:

CONCEPTO	Puntaje
Entre 2 y 4 meses	100

	Más de 4 meses	200						
<p>b. Horas adicionales a las solicitadas en el alcance de los pliegos para la construcción de requerimientos, con las mismas condiciones establecidas en el anexo técnico: 200 puntos máximo</p>								
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>100 horas adicionales</td><td>150</td></tr><tr><td>200 horas adicionales</td><td>200</td></tr></tbody></table>			CONCEPTO	Puntaje	100 horas adicionales	150	200 horas adicionales	200
CONCEPTO	Puntaje							
100 horas adicionales	150							
200 horas adicionales	200							
<p>c. Valor de la propuesta: 600 puntos máximo.</p>								
<p>El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 600 puntos como máximo.</p>								
<p>La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (600) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>								
<p><b>Puntaje = MVP * 600/ VPE</b></p>								
<p>Dónde:</p>								
<p>MVP = Menor valor presentado incluido el IVA</p>								
<p>VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA</p>								
<h3>SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES</h3>								
<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.</p>								
<p>En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente de la siguiente manera en orden preferente:</p>								
<p>1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p>								
<p>2. Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme.</p>								
<p>3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, se preferirá la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.</p>								
<p>4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones</p>								

	<p>establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>5. Se utilizará un método aleatorio.</p>
--	--

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

10

**DIVEITH DIANA CRISTINA DÁVILA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Gestión de la Información

Revisó: Diana Dávila  
Elaboró: Catalina González, Vilma Salamanca y Jeison Alayon